



Encuesta sobre Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía 2014



A. Da	tos de identificacio	ón		[CUESTIONARIO TIPO IV
		(Espacio para etiqueta ide	entificativa)	
A1. Mo	odificaciones en la	identificación (cumplimentar sólo	o los apartados sujetos a variación)	├─┴─┴─┴─┴─ Código identificación
Nombro o ro	ızón social de la empresa			
Nothbre 0 to	izon social de la empresa		ACIOIIIIIO	CIF/ NIF
Dirección d	e la empresa (calle, portal, piso, p	uerta)		Código Postal
Provincia	Municipio			Código Municipal
T-1//		Ourse destrícte	Décine cont	
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Página web	
		dirigirse, en caso necesario, para lificaciones sobre este cuestionario		e la entidad
		Four		
		Fax:		
Se	ase de empresa nale con un aspa [X] el recuac	iro que corresponda. En caso de que la em j	presa tenga titularidad pública, indique l	a entidad y el porcentaje de
	rticipación.			_
				_
Priv	ada multinacional (al me	nos un 50% de capital extranjero)		
— Cor	n titularidad pública			
	Administraciones Pu	íblicas que participan:		% de participación
	1			 ├ <u>-</u> ⊥-⊥ %
	2			'*
	3			 %
				بما ا ا





Naturaleza, características y finalidad

Esta encuesta se enmarca dentro del proyecto *Estadística sobre Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía* incluido en el Plan Estadístico de Andalucía 2013-2017. La finalidad de la encuesta es obtener información sobre actividad económica y empleo ambientales en Andalucía. El presente cuestionario está dirigido a los establecimientos industriales localizados en Andalucía, al objeto de recabar información sobre gastos y empleo en actuaciones de protección ambiental.

Legislación

Estadística de cumplimentación obligatoria

Secreto estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico** todos los datos de índole privada que se utilicen en la actividad estadística (art. 9.2 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía). Todo el personal u órgano de la Administración andaluza, así como los agentes colaboradores ajenos a la misma, que intervengan en la actividad estadística, tendrán la obligación de mantener el secreto estadístico (arts. 12.1 y 13 de la Ley 4/1989).

Obligación de facilitar datos

Será obligatorio suministrar la información necesaria para la elaboración de las estadísticas oficiales. Dicha obligación se extenderá a todas las personas privadas, físicas o jurídicas que tengan su domicilio, residencia o actividad en el territorio de Andalucía. La obligación se extiende también a todas las administraciones y entidades públicas en lo que se refiere a las actividades llevadas a cabo dentro del territorio de la comunidad autónoma de Andalucía (arts. 14.1 y 14.2 de la Ley 4/1989).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la referida Ley constituye infracción administrativa en materia de estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la norma. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 3.005,07 a 30.050,61 €; las infracciones graves se sancionarán con multas de 300,52 a 3.005,06 €; las infracciones leves se sancionarán con multas de hasta 300,51 € (arts. 43 y 46 de la Ley 4/1989).

Instrucciones generales y notas aclaratorias

Unidad de información: Si bien los datos de identificación de la portada corresponden a la razón social de la empresa, <u>la información económica y de empleo que se solicita en este cuestionario debe corresponder exclusivamente a los establecimientos de la empresa que desarrollan una actividad económica en Andalucía.</u>

Período de referencia: Los datos deben referirse al año 2014. En el caso de no cerrarse el ejercicio contable a 31/12/2014, los datos se referirán al ejercicio contable con mayor número de meses en el año 2014, indicándose esta incidencia en el apartado Observaciones.

Forma de anotar los datos: Cumplimente los datos claramente. No escriba en áreas sombreadas. Los datos económicos se anotarán en euros; en caso de anotar los datos en miles de euros, se indicará en el apartado Observaciones.

Notas aclaratorias: Se incluye definiciones y ejemplos relativos a los distintos apartados del cuestionario en el Anexo al mismo.

Plazo de remisión: Este cuestionario cumplimentado con la información solicitada debe ser devuelto en un plazo no superior a 20 días.

A3. Actividad económica principal de la empresa en Andalucía

A4. Información económica

En este apartado se requieren los datos para **el total de los establecimientos con actividad económica en Andalucía** sobre facturación total y gasto total efectuados en **2014**. La **facturación** se refiere a la venta de bienes y servicios y los **gastos** a la suma total de gastos de capital y gastos corrientes.

	Facturación	Gastos
4.1. Resultados totales (en euros):		





A5. Operaciones de inversión en protección ambiental

Construcción sostenible:

Se debe contabilizar exclusivamente la inversión efectuada en el año 2014 , aunque el periodo año.	o de ejecucio	ón de dicha in	versión sea s	superior a
¿Se ha realizado alguna inversión en la empresa en el año 2014?	Sí		No	
Equipos e instalaciones independientes (tratamiento de la contaminación)				
Equipos o instalaciones independientes son aquellos que operan fuera del proceso de prode contaminantes originados durante dicho proceso. Consigne el valor del incremento real de activos inmateriales, por reparaciones efectuadas en los equipos existentes y/o por el coste dempresa, incluyendo en este caso los costes relativos a diseño, montaje o compra de terren disminuciones de activos, por ventas o cesiones de equipos o de activos inmateriales. Véas	e activos, po e construcci no necesario	or compras de ón de instalac . Consigne as	bienes de el iones realiza simismo el va	quipo o d das por l
Ámbitos y actividades de protección ambiental	gra me	siciones y andes joras euros)	Ven (en el	
Protección del medio atmosférico:				
5.2.1. Equipos e instalaciones para el tratamiento y/o control de emisiones contaminantes al aire				
5.2.2. Equipos e instalaciones para el control y/o medición de ruidos y vibraciones				
Protección de recursos hídricos y descontaminación de espacios:				
5.2.3. Equipos e instalaciones para el almacenamiento, transporte, tratamiento y/o control de las aguas residuales				
5.2.4 Equipos e instalaciones para la descontaminación de suelos, aguas subterráneas o cursos de aguas superficiales				
Gestión de residuos:				
5.2.5. Equipos e instalaciones para el almacenamiento, transporte y/o tratamiento de los residuos por cuenta propia				
Gestión sostenible de la energía: Energías renovables				
5.2.6. Equipos para la producción de energías renovables para consumo interno				
Protección de espacios y recursos naturales:				
5.2.7. Equipos para la protección y recuperación de la biodiversidad y los paisajes, incluida la reforestación				
Otros ámbitos de protección ambiental:				
5.2.8. Equipos e instalaciones independientes para el desarrollo de actividades de formación, comunicación, I+D, etc. <i>(especificar)</i> :				





5.2.9. Equipos para el control y la medición del consumo de calor y electricidad.

5.3. Equipos e instalaciones integrados (prevención de la contaminación)

renovables no fósiles

Equipos o instalaciones integrados en el proceso productivo son aquellos que tienen una doble finalidad, industrial y de control y prevención de la contaminación. Consigne el valor del **incremento real de activos**, por adquisición de nuevos equipos, por reparaciones o modificaciones efectuadas en los equipos existentes. Consigne asimismo el valor de las **disminuciones de activos**, por ventas o cesiones de equipos. Véase definiciones y ejemplo en **Anexo**.

Ámbitos y actividades de protección ambiental	Adquisiciones y grandes mejoras (en euros)	Ventas (en euros)
Protección del medio atmosférico:	,	,
5.3.1. Instalaciones para la reducción de emisiones contaminantes al aire		
5.3.2. Instalaciones para la reducción de ruidos y vibraciones		
Protección de recursos hídricos y descontaminación:		
5.3.3. Instalaciones para la prevención de las aguas residuales		
5.3.4. Instalaciones para el ahorro y la reutilización de agua en procesos productivos		
5.3.5 Instalaciones menos contaminantes para suelos y aguas subterráneas o cursos de aguas superficiales		
Gestión de residuos:		
5.3.6. Instalaciones que generan menos residuos		
5.3.7 Instalaciones para reducir el consumo de materia prima		
5.3.8 Instalaciones para reducir el uso de materias primas contaminantes		
Gestión sostenible de la energía: Energías renovables		
5.3.9 Equipos para la producción de energías renovables como molinos de viento, paneles solares, etc.		
Otros ámbitos de protección ambiental 5.3.10. Otros equipos e instalaciones integrados (especificar):		
Construcción sostenible:		
5.3.11. Equipos para el ahorro de calor y electricidad , intercambiadores de calor para el reciclaje de calor del aire y de aguas residuales, bombas de calor para la generación de calor, cogeneración de calor y electricidad.		
5.3.12. Instalación de dispositivos para uso de energía procedente de fuentes		





Movilidad sostenible:

5.3.13. Vehículos eficientes y tecnologías para estos vehículos limpios, verdes o de baja emisión	

A6. Gastos corrientes e ingresos relacionados con la protección ambiental

	Se debe contabilizar exclusivamente los gastos corrientes en el año 2014 . Véase definiciones en Anexo	
6.1.	Gastos corrientes	Importe (en euros)
	6.1.1. Compra de servicios de protección ambiental a otras empresas	
	6.1.2. Impuestos, tasas y cánones medioambientales pagados a las Administraciones Públicas -	
	6.1.3. Gastos de personal ocupado en actividades de protección ambiental	
	6.1.4. Gastos en actividades de I+D y formación en materia de protección ambiental	
	6.1.5. Gastos relativos a ecoauditorías, certificación, análisis de impacto ambiental, etc	
	6.1.6. Otros gastos corrientes relacionados con la protección ambiental (especificar) :	
6.2.	Ingresos	Importe (en euros)
	6.2.1. Subvenciones y ayudas recibidas vinculadas a actividades ambientales:	
	6.2.2. Venta de servicios ambientales :	

6.2.3. Venta de subproductos o residuos (productos reciclables, residuos combustibles, etc.) -----

6.2.4. Otros ingresos relacionados con la protección ambiental (especificar) :

A7. Empleo

Consigne los datos sobre empleo total y empleo en actividades ambientales correspondiente a todos los establecimientos con actividad económica en Andalucía. En empleo en protección ambiental se contabiliza a aquellas personas que trabajan exclusivamente en alguna de las actividades ambientales (según la clasificación y descripción que figuran en Anexo) y a aquellas otras que, a tiempo parcial, realizan este tipo de actividades. El número de personas ocupadas corresponde al total de personas dedicadas íntegra o parcialmente a actividades ambientales en el año 2014 y el número de horas trabajadas se refiere asimismo al total anual. (Véase ejemplo en Anexo)

	Número de personas ocupad				Número de horas trabajadas	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
7.1. Empleo total:						
7.2. Empleo en protección ambiental:						

7.2.1. Empleo en protección ambiental desagregado por categoría profesional:

Se han agrupado las categorías profesionales atendiendo a los grupos de cotización del Régimen General de la Seguridad Social para contingencias comunes.

personas ocupadas	Número de	
	personas ocupadas	





	de la Seguridad Social	Catego	oría p	rofesional	Hombres	Mujeres	Total
	1	Ingenieros y lice	nciad	0S			
	2			eritos y ayudantes			
	3-5			y de taller y oficiales	<u></u>		
	4-6-7-8-9-10-11	Auxiliares admin subalternos, ayu peones y trabaja	ıdante		<u></u>		
	7.2.2. Perspectivas de creación Se entiende por corto plazo el periodo puestos de trabajo a medio y largo pla	de tiempo inferior a				ectivas de crea	ación de
						Sí	No
	Hay en la empresa perspo reducción de los impactos			•			
	Hay en la empresa perspo reducción de los impactos largo plazo	s ambientales de la	a activ	vidad que desarrolla,			
A8.	Actitud en relación a la pro Señale con un aspa [X] los motivos que,			_	ornoración de ec	co-innovaciones	o tecnologías
	ambientales (máximo de tres) y aquellos q						o toonologiae
8.1.	Factores principales que motivan i	ntroducir eco-inr	novac	iones o tecnologías	ambientales	: (<u>señalar 3 ma</u>	<u>áximo</u>)
	Adaptación a la legislación ambiental			Impedir sanciones de	la Administraci	ón	
	Incremento de la rentabilidad, por ahorro consumo de recursos			Obtención de ayudas,	subvenciones	e incentivos fi	scales - 🔲
	Rebajas en primas de seguros o acceso créditos			Contrarrestar las inno	vaciones de la	competencia -	
	Incrementar la cuota de mercado			Mejorar la imagen cor	porativa de la e	empresa	
	Presión de determinados grupos (ecolog ONGs)			Otro motivo (especific	ar):		
8.2.	Factores principales que limitan in	troducir eco-inno	ovacio	ones o tecnologías a	ambientales:	(<u>señalar 3 máx</u>	imo)
	Dificultad para adaptarse a la normativa	ambiental	П	Elevado coste de inve	ersión		





Ob	servaciones		
	¿Certificadas? Por EMAS		Por ISO 14.001
8.3.	¿Cuenta con sistema de gestión medioambiental im	plant	ado? No
	Desconocimiento de demandas de movimientos ecologistas, sindicatos, ONGs		Otro motivo (especificar):
	Falta de valoración por parte del cliente/ consumidor		Escasos beneficios tangibles
	Falta de información y formación de la dirección		Dificultades técnicas

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio agradece su colaboración





Anexo: Definiciones y normas de valoración

1. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

La **protección ambiental** comprende todas las actividades que tienen como principal objetivo *la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y cualquier otra degradación del medio ambiente*. Quedan excluidas aquellas actividades que, aunque tienen un efecto beneficioso sobre el medio ambiente, responden principalmente a necesidades técnicas, de higiene o de seguridad de la empresa.

Las actividades internas de protección ambiental en la industria se clasifican en los siguientes ámbitos:



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Protección del medio atmosférico
- Protección de recursos hídricos y descontaminación de suelos y cursos de agua, por cuenta propia
- Gestión de residuos, por cuenta propia
- Producción de energía renovable, por cuenta propia
- Protección de espacios y recursos naturales
- Educación y sensibilización en materia de protección ambiental, por cuenta propia.
- Ecoinnovación, investigación y desarrollo relativos a la protección ambienta, I por cuenta propia
- Otras actividades: Ecoauditorías, contabilidad ambiental, etc.
- Construcción sostenible, por cuenta propiamente
- Movilidad sostenible, por cuenta propia

2. OPERACIONES DE INVERSIÓN EN PROTECCIÓN AMBIENTAL

La **inversión ambiental** se define como los recursos de capital adquiridos por la empresa para la protección del medio ambiente con el objeto de ser utilizados en el proceso productivo. Para su valoración, debe distinguirse entre los incrementos reales de activos (por compras de bienes de equipo o de activos inmateriales) y las disminuciones de activos (por ventas o cesiones de equipos o de activos inmateriales) realizados por la empresa en el año de referencia.

Valoración de la inversión:

- Las **compras de los activos** (adquisiciones y grandes mejoras) se valoran a precios de adquisición, incluyendo los gastos de transportes, el coste de instalación y los impuestos no deducibles y sin incluir el IVA deducible.
- Las ventas y cesiones de activos se contabilizan a precios de venta, sin incluir el IVA repercutido.
- → Dentro de las inversiones en protección del medio ambiente se distinguen dos **tipos**: según consistan en equipos e instalaciones independientes o bien integrados en el proceso de producción.
- **Equipos** instalaciones independientes, (A) е —también llamadas *tecnologías de fin de línea*— , que operan fuera del proceso productivo, siendo su finalidad el tratamiento y reducción de contaminantes originados durante dicho proceso. (Véase relación y ejemplos en apartado 5 del presente Anexo). Para la valoración del gasto hay que considerar el precio de compra del equipo, las grandes reparaciones efectuadas en los equipos existentes y/o el coste de construcción de la instalación realizada por la propia empresa, incluyendo, en su caso, los costes relativos al diseño, el montaje del equipo y la compra del terreno necesario para la ubicación.
- (B) Equipos e instalaciones integrados en el proceso de producción, destinados a la *prevención*, esto es, a lograr un proceso productivo que implique una menor contaminación o un mayor ahorro y eficiencia energética. (Véase relación y ejemplos en apartado 5 del presente Anexo). En el caso de adquisición de un nuevo equipo integrado, el gasto a considerar es exclusivamente el coste correspondiente a la protección ambiental; en el caso de modificación de equipos existentes, el gasto a considerar es asimismo el coste que se produce con objeto de mejorar desde el punto de vista ambiental el proceso productivo.

Ejemplo de valoración de equipos e instalaciones integrados: Una empresa quiere renovar un equipo productivo determinado. Para ello, se le ofrecen dos alternativas a elegir:

- 1. Sustituir el equipo por otro Tipo A, un equipo análogo en prestaciones al existente, que genera 2 kg de residuos contaminantes por cada unidad producida, y que tiene un coste de 1.000 €
- 2. Sustituir el equipo por otro Tipo B, con mejores prestaciones ambientales, puesto que genera 1 kg de residuos contaminantes por cada unidad producida, y que tiene un coste de 1.800 €.

En el caso de que el equipo original haya sido cedido por un valor de 200 € y se haya sustituido por el equipo Tipo B, de mejores prestaciones ambientales, el importe a anotar en el cuestionario sería el siguiente:

A5. Operaciones de inversión en protección ambiental

5.3. Equipos e instalaciones integrados (prevención de la contaminación)

Equipos o instalaciones integrados en el proceso productivo son aquellos que tienen una doble finalidad, industrial y de control y prevención de la contaminación. Consigne el valor del **incremento real de activos**, por adquisición de nuevos equipos, por reparaciones o modificaciones efectuadas en los equipos existentes. Consigne asimismo el valor de las **disminuciones de activos**, por ventas o cesiones de equipos.





Ámbitos y actividades de protección ambiental

Adquisiciones y grandes mejoras

Ventas

Gestión de residuos:

Instalaciones que generan menos **residuos**

(1.800 - 1.000) =

800

200

3. GASTOS CORRIENTES E INGRESOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Los **gastos corrientes en protección ambiental** incluyen los gastos de explotación que se cargan en la Cuenta de pérdidas y ganancias del Plan General de Contabilidad, cuyo principal objetivo sea la prevención, reducción, tratamiento o eliminación de la contaminación o cualquier otra degradación del medio ambiente que surge como resultado de la actividad productiva del establecimiento. El valor de los bienes y servicios adquiridos corresponde al precio de compra menos el IVA deducible.

Los gastos corrientes en protección ambiental incluyen:

- Compras de servicios de protección ambiental a otras empresas (epígrafe 6.1.1): pagos realizados a otras entidades por la prestación de servicios de protección ambiental relacionados con la repercusión de la actividad productiva del establecimiento en el medio ambiente (servicios de recogida y tratamiento de residuos por gestores autorizados, limpieza de fosas sépticas, mediciones y tratamientos de contaminación atmosférica, asesoramiento ambiental jurídico, etc.). No deben contabilizarse gastos internos. Por ejemplo, si el establecimiento realiza el tratamiento de las aguas residuales con sus propios recursos (no contrata a otra empresa), los gastos corrientes (mano de obra, materias primas, etc.) deben incluirse en los epígrafes 6.1.3, 6.1.9, etc, pero no en el presente epígrafe 6.1.1.
- Impuestos, tasas y cánones medioambientales pagados a las Administraciones Públicas (epígrafe 6.1.2): importe pagado a la empresa pública, ayuntamiento u otro organismo público que corresponda en concepto tasa de saneamiento, alcantarillado y tratamiento de aguas, el canon de control de vertidos, etc.
- Gastos de personal ocupado en actividades de protección ambiental (epígrafe 6.1.3): se refiere a la remuneración percibida por el personal ocupado en actividades de protección ambiental, atendiendo al número de horas trabajadas dedicadas a este tipo de actividades. Para ello se considerarán sueldos y salarios, y costes de seguridad social.

Ejemplo: Sea un establecimiento con los siguientes datos referidos al **empleo en actividades de protección ambiental**:

personas ocupadas	horas trabajadas en protección ambiental	Cantidad percibida por hora trabajada
1	1.800	17 euros / h
1	700	15 euros / h
1	300	14 euros / h

El importe a incluir en el cuestionario en el epígrafe 6.1.3 es el siguiente:

- 6.1.3. Gastos de personal ocupado en actividades de protección ambiental: (1.800 \times 17€/h.) + (700 \times 15€/h.) + (300 \times 14€/h.) = 45.300 €
- Gastos en actividades de Investigación y Desarrollo y formación en materia de protección ambiental (epígrafe 6.1.4), relativos al desarrollo de acciones formativas en la empresa, o bien a la generación de nuevos conocimientos, productos o tecnologías cuya aplicación logre una aminoración de los impactos negativos sobre el medio ambiente o contribuyan a su conservación y preservación. Se consideran aquí, de forma conjunta, tanto los pagos realizados a otras entidades y empresas por la provisión de dichos servicios como los gastos corrientes (materiales, personal, etc.) en los que incurre el establecimiento por el desarrollo de dichas actividades, si es el caso.
- Gastos relativos a ecoauditorías, certificación ambiental, análisis de impacto ambiental, etc. (epígrafe 6.1.5)
- Otros gastos (epígrafe 6.19): se refiere a aquellos no incluidos anteriormente, por ejemplo, materias primas y materiales, etc.

Por su parte, los ingresos relacionados con la protección ambiental incluyen:

Subvenciones y ayudas recibidas vinculadas a actividades ambientales (epígrafe 6.2.1): pagos de las



Administraciones Públicas (procedentes de la Unión Europea, Administración central, Comunidad Autónoma o Administración Local) destinados a cubrir total o parcialmente los costes de las medidas suplementarias para la protección del medio ambiente o aquellos destinados a financiar total o parcialmente el coste de los equipos de inversión.



- Venta de servicios ambientales (epígrafe 6.2.2)
- Venta de subproductos o residuos (epígrafe 6.2.3): a efectos de esta encuesta, se consideran subproductos o residuos únicamente aquellos cuyo destino consiste en una actividad de gestión de residuos: reciclado, reutilización, recuperación de energía, etc.
- Otros ingresos (epígrafe 6.2.9), a especificar.

No deben incluirse gastos o ingresos generales del establecimiento en los distintos apartados y epígrafes del cuestionario, sino únicamente aquellos relacionados con actividades de protección ambiental.

4. EMPLEO EN ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Se contabilizan todas aquellas personas ocupadas que trabajan exclusivamente en actividades de protección ambiental dentro del establecimiento, y aquellas otras que, a tiempo parcial, realizan este tipo de actividades. El número de **personas ocupadas** corresponde a la suma de personas dedicadas íntegra o parcialmente a la protección ambiental durante 2014 y el número de **horas trabajadas** se refiere asimismo al total anual.

Ejemplo: Sea un establecimiento con los siguientes datos referidos al **empleo en actividades de protección ambiental**:

Número de personas ocupadas en protección ambiental	Número de horas trabajadas en protección ambiental
1 Mujer	1.800
1 Hombre	900
2 Hombre	700 × 2 = 1.400
1 Mujer	300

Los datos a completar en el cuestionario serían los siguientes:

A7. Empleo

	Número de personas ocupadas			Número de horas trabajadas		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
	(1 + 2) =	(1 + 1) =	(3 + 2) =	(900 + 1.400) =	(1.800 + 300) =	(2.300+ 2.100) =
7.2. Empleo en protección ambiental:	3	2	5	2.300	2.100	4.400





5. RELACIÓN DE INSTALACIONES PARA LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

(A) EQUIPOS E INSTALACIONES INDEPENDIENTES (TRATAMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN)

PROTECCIÓN DEL MEDIO ATMOSFÉRICO

- Tratamiento y/o control de emisiones contaminantes al aire :
 - Equipos e instalaciones para el tratamiento de los gases contaminantes: Separación por métodos de gravitación o inercia; Electro filtros (precipitadores electrostáticos); Filtros de tela, filtros de cera, filtros de absorción; Biofiltros y biolimpiadores; Filtros especiales para gases contaminantes radioactivos; Filtros para el polvo húmedo y limpiadores de gas; Recuperación de azufre de procesamiento de los gases; Separación por efecto venturi; Refrigeradores y condensadores de contaminantes y ventilación de gases para evitar la contaminación del aire; Combustión térmica y catalítica de gases contaminantes; Instalaciones para la depuración y ventilación de gases.
 - Equipos e instalaciones para reducir la producción de gases contaminantes: Depósitos de aislamiento o refrigeración; Medidas para reducir la formación de polvo durante el almacenamiento, la manipulación o el transporte; Sistemas de recogida y recuperación de vapor; Sistemas de presión-equilibrio; Campanas flotantes en depósitos de almacenamiento.
 - Equipos e instalaciones para mejorar la dispersión de los contaminantes en la atmósfera: Elevación de la altura de las chimeneas existentes; Altura extra de nuevas chimeneas; Calentamiento extra para el gas de chimenea.
 - Sistema de llama (flare systems): Sistemas de inyección de vapor o agua para mejorar la combustión; Equipos de control de la llama para la prevención de la contaminación del aire.
 - Equipos para la medición de las emisiones, olores y concentraciones en el exterior de los edificios.
- → Control y/o medición de ruidos y vibraciones:
 - Equipos e instalaciones para el recubrimiento y aislamiento acústico de maquinaria y conducciones; Dispositivos de ajustes de la combustión para reducir la producción de ruidos; Pantallas, barreras antirruido; Ventanas de doble acristalamiento; Aparatos de suspensión; Construcciones para absorber ruidos y vibraciones; Atenuantes de oscilación; Aperturas con silenciador; Humedecedores, etc.,
 - Equipos de medición de ruidos y vibraciones.
- PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESCONTAMINACIÓN DE ESPACIOS
- → Almacenamiento, transporte, tratamiento y/o control de aquas residuales:
 - Equipos e instalaciones para el almacenamiento y transporte de las aguas residuales: Construcción o separación de sistemas de aguas residuales existentes o sistemas de refrigeración con agua para el tratamiento de

- las aguas residuales de una manera más eficiente; Tanques de neutralización y otras instalaciones de almacenamiento de aguas residuales para evitar cargas y descargas máximas (pico); Depósitos para la recogida de descargas radioactivas; Conexiones de aguas residuales principales y conductos de presión para el transporte de las aguas recogidas hacia las redes municipales de tratamiento y plantas de tratamiento.
- Equipos e instalaciones para el tratamiento físico de las aguas residuales: Rejas para residuos sólidos de tamaño considerable, filtros de arena, instalaciones de pantalla, filtros,...; Flotación, floculación, sedimentación y fosas sépticas; Separación de aceites y grasas; Separación por inercia incluyendo ciclones hidráulicos y centrífugos.
- Equipos e instalaciones para el tratamiento biológico y químico de las aguas residuales: Separación de iones (metales, fosfatos, fluoruros); Hiperfiltración y ultrafiltración (ósmosis inversa); Neutralización; Tratamiento de calentamiento (calefacción); Absorción e intercambio iónico; Desorción; Dispersantes; Tratamiento biológico para las aguas residuales (aerobio y anaerobio).
- Equipos e instalaciones para el tratamiento de lodos: Estabilización aerobia de lodos; Estabilización anaerobia de lodos (digestión anaerobia de fangos); Tratamiento por calentamiento de lodos; Incineración de lodos; Deshidratación y secado de lodos; Tratamiento de lodos con recuperación de metales; Almacenamiento de lodos.
- Equipos e instalaciones para reducir y evitar las descargas accidentales de aguas residuales: Prevención de vertidos y fugas; Pantallas flotantes.
- Equipos e instalaciones para reducir la contaminación térmica: Torres de refrigeración; Instalaciones de refrigeración para las aguas de caldera y para condensar el vapor; Equipos para incrementar la dispersión de las aguas de refrigeración vertidas.







